

ENSAYO

El precio de la denuncia en América latina

The price of whistleblowing in Latin America

Claire Launay Gama ¹

Como citar:

Launay Gama, C. (2025). El precio de la denuncia en América Latina. *Derecho en Sociedad*, 19(1), PP. 180-189. Doi: 10.63058/des.v19i1.314

Fecha de ingreso: 15 de enero de 2025. **Fecha de aprobación:** 22 de enero de 2025.

¹ Claire Launay Gama es Directora programática Iniciativas con Sociedad Civil en la Corporación Transparencia por Colombia e Investigadora en el Observatorio Político sobre América latina y el Caribe (OPALC) de Sciences Po; Historiadora con Maestría en Historia política (Universidad de Lille, Francia) y postgrado en Cooperación internacional y Desarrollo (Universidad París I, Sorbonne, Francia); ha acumulado una experiencia de más de 25 años en gestión de proyectos, en investigación y docencia combinando su trabajo entre las organizaciones sociales y el mundo académico; su área de experticia incluye teorías y prácticas de gobernanza, control ciudadano de la acción pública, lucha contra la corrupción, denuncia y protección a denunciantes de corrupción. ORCID: 0009-0007-7167-5215. Correo electrónico: claire.launay@transparenciacolombia.org.co. Correo electrónico: claire.launay@transparenciacolombia.org.co.

Resumen

América Latina vive una recesión democrática. En su balance del año político 2023 en América Latina, David Recondo y Olivier Dabène mencionan “un voto de rechazo”, “un desafecto a la democracia” así como la corrupción que habría fuertemente contribuido a la desconfianza en los sistemas democráticos. A ello se suman la débil capacidad y eficiencia en la gestión pública, los altos niveles de desigualdad y la violencia sistemática contra líderes sociales y defensores de derechos humanos. En este espacio cívico, aunque limitado, las/los “alertadores”, más comúnmente llamados “denunciantes”, destapan escándalos de corrupción, defienden lo público y el bien común. ¿Quiénes son los denunciantes? ¿Cuál es la naturaleza de sus alertas? ¿Cómo actúan? y ¿Qué resultados tienen sus alertas? A partir de siete testimonios de alertadores latinoamericanos, el presente artículo analiza el proceso de la alerta y su precio en América latina.

Palabras clave: América Latina, alertador, denunciante, protección a denunciantes, derechos humanos, corrupción.

Abstract

Latin America is experiencing a democratic recession. In their assessment of the political year 2023 in Latin America, David Recondo and Olivier Dabène mention ‘a rejection vote’, ‘a disaffection with democracy’ as well as corruption, which is said to have strongly contributed to the distrust of democratic systems. This is compounded by weak governance capacity and efficiency, high levels of inequality and systematic violence against social leaders and human rights defenders. In this civic space, although limited, ‘whistleblowers’, more commonly known as ‘denunciantes’, uncover corruption scandals, defend the public and the common good. Who are the whistleblowers, what is the nature of their alerts, how do they act and what are the results of their alerts? Based on the testimonies of seven Latin American whistleblowers, this article analyses the whistleblowing process and its price in Latin America.

Keywords: Latin America, alert, denunciation, whistleblower protection, human rights, corruption, whistleblower, whistleblower protection.

Introducción

En América latina, en reacción a usos y abusos de poder, a un acceso limitado a los derechos humanos y a la inequidad, la ciudadanía se moviliza, denuncia, alerta. En este espacio cívico aunque limitado, las/los “alertadores” destapan escándalos de corrupción, defienden lo público y el bien común.

² Definición resumida del grupo de investigadores del Observatorio Político sobre América latina y el Caribe (OPALC) adoptada en 2021. (1) Acción de denuncia de irregularidades basada en hechos tangibles, (2) de una situación o acto ilegal o ilegítimo, (3) ocurriendo en el entorno del denunciante (amigos, familia, trabajo, organización, vecindario, etc.), (4) perjudicial para el bien común y el interés general (5) a través de canales legales y / o medios informales, (6) por medio de un individuo (7) con una autoridad, (8) para que eventualmente se puedan tomar medidas para resolver la situación denunciada.
<https://www.sciencespo.fr/opalc/> <https://transparenciacolombia.org.co> <https://www.sciencespo.fr/opalc/content/alertas-0.html>

Los alertadores, más comúnmente llamados “denunciantes” en América latina, hacen referencia a cualquier ciudadano que denuncia de manera individual un acto perjudicial para el bien común y el interés general mediante canales legales y/o medios informales así como con el apoyo, en ciertos casos, de organizaciones facilitadoras². Sin embargo, más allá de esta definición, es importante preguntarse ¿Quiénes son los denunciantes? ¿Cuál es la naturaleza de sus alertas? ¿Cómo actúan? y ¿Qué resultados tienen sus alertas?

Durante el período 2021-23, siete investigadores del Observatorio de América Latina y del Caribe (OPALC) de Sciences Po³, en alianza con Transparencia por Colombia y con el apoyo de la Fundación Charles Leopold Mayer (FPH)⁴, estudiaron las motivaciones, los medios de acción, la naturaleza de las alertas y sus efectos producidos. Este equipo de investigación entrevistó a siete alertadores de Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Nicaragua, Perú y Venezuela. Estos testimonios han sido grabados y editados bajo la forma de un podcast y dieron lugar a la serie de podcast Alertas!⁵ El presente artículo propone, por un lado, un acercamiento conceptual a la alerta y alertadores en América Latina y, por otro, un análisis transversal de los contenidos de los podcasts así como las lecciones aprendidas de estas experiencias relatadas. En una primera parte se plantean algunos conceptos y definiciones así como una descripción del contexto en el cual actúan los alertadores. En una segunda parte se detallan las alertas realizadas y la trayectoria de sus autores. En la tercera y última parte se plantean algunas lecciones aprendidas de los siete testimonios.

Alerta y alertadores en contextos de receso democrático

*Acercamiento conceptual: whistleblowers, denuncia, alerta, alertadores*⁶

El estudio de los “whistleblowers” en América latina es marginal en la literatura académica, en comparación con contextos europeos o anglosajones⁷. En efecto, en la región, el análisis se concentra principalmente en los ámbitos de la sociología y de las ciencias de gestión; y, en particular en el caso brasileño (Behrens, 2015; Guelber Fajardo & Lopes Cardoso, 2014; Sampaio & Sobral, 2013). Según estos autores América Latina se caracterizaría por una tendencia histórica a generar instituciones informales y organizaciones basadas en relaciones interpersonales, con poca propensión al conflicto y la toma de responsabilidades individuales. Estos funcionamientos serían contrarios a sistemas de denuncia legalistas, importados desde sociedades más individualistas o liberales.

⁶ Esta parte conceptual resume un trabajo interno de revisión bibliográfica realizada en 2022 con el apoyo de Roman Perdomo, miembro del equipo OPALC.

⁷ Sobre los principales estudios sobre denunciantes en el mundo anglo-sajón o en Europa, ver principalmente Alford (2002), Cailleba (2019), Chateauraynaud, Gilbert & Torny (2013), Lipman (2011), Nader, Petkas & Blackwell (1972), Near & Miceli (1985), Peters & Branch (1972), Schehr (2008) y Stolowy, Gendron, Moll e.a. (2019).

⁸ Ver por ejemplo Levy (2020).

⁹ Real Academia Española, definición de denunciante y denuncia. [En línea]. <https://dle.rae.es/denunciante> et <https://dle.rae.es/denuncia?m=form> (actualizado en 2021).

¹⁰ “We, therefore, define whistle-blowing to be the disclosure by organization members (former or current) of illegal, immoral or illegitimate practices under the control of their employers, to persons or organizations that may be able to effect action” (Near & Miceli, 1985, p.4; Nader, Petkas & Blackwell (1972); Peters & Branch (1972).

En español, la traducción más admitida de whistleblowing, no sin tensiones semánticas o jurídicas⁸ sería denuncia, es decir, “la acción y el efecto de denunciar”, pero también un “documento en que se da noticia a la autoridad competente de la comisión de un delito o de una falta” . También, el whistleblowing, en su sentido original y estricto, designaba, en el mundo anglosajón de los años 1970 y 1980, una acción de denuncia por un insider, testigo o víctima de una situación ilegal, inmoral o ilegítima, que se produce en el seno de una organización¹⁰. Esta denuncia puede dirigirse a una autoridad interna o externa para que se puedan tomar medidas (Jeon, 2017). Sin embargo, el “denunciante”, como categoría jurídica y categoría de uso en América Latina no es necesariamente un insider. En efecto, la denuncia puede ser relativa a un entorno próximo (familia, trabajo, barrio, amigos, organización, etc.). Además, el uso corriente del término puede referirse a pronunciamientos a través de canales informales como las redes sociales, la prensa, organizaciones sociales, carteles, etc.

En conclusión, no existe una traducción clara del concepto de whistleblowing. En efecto, en español no existe una palabra que recoja adecuadamente su sentido. Es más, en español, denunciante, delator, filtrador, pueden tener una connotación peyorativa, que se vuelve más explícita a la hora de calificar coloquialmente a un whistleblower: como soplón, chivato, hasta buchón en Argentina, o sapo en Colombia. Sin embargo, aparece últimamente, la palabra más neutra pero poco usada de informante así como un uso más reciente de parte de organizaciones de la sociedad civil españolas y latinoamericanas de la palabra “alertadores”.

Finalmente, impulsados por la intención de encontrar un equilibrio entre las definiciones clásicas de denunciantes y una adecuada adecuación al contexto latinoamericano, nuestro grupo de investigadores franco-latinoamericanos (OPALC, 2021) propone los siguientes elementos de definición del whistleblowing en América latina : (1) Acción de denuncia de irregularidades basada en hechos tangibles, (2) de una situación o acto ilegal o ilegítimo, (3) ocurriendo en el entorno del denunciante (amigos, familia, trabajo, organización, vecindario, etc.), (4) perjudicial para el bien común y el interés general (5) a través de canales legales y / o medios informales, (6) por medio de un individuo (7) con una autoridad, (8) para que, eventualmente, se puedan tomar medidas para resolver la situación denunciada.

Alertar en contexto de recesión democrática

Desde la década de 2010, América Latina vive una recesión democrática que se refleja en un apoyo limitado a la democracia y una creciente indiferencia ciudadana por el tipo de régimen, autoritario o democrático, siempre que resuelva problemas considerados urgentes, como la seguridad, la estabilidad económica y el empleo. Según el informe Latinobarómetro 2023, «sólo el 48% de los encuestados apoya la democracia en la región, lo que representa una caída de 15 puntos porcentuales respecto a 2010 (63%)» (Corporación Latinobarómetro, 2023, p.18). El mismo informe también afirma que «el fenómeno más negativo en las democracias latinoamericanas en los últimos años es la corrupción al más alto nivel» (ibíd., p.8). También, en su balance del año político 2023 en

América Latina, David Recondo y Olivier Dabène mencionan “un voto de rechazo”, “un desafecto a la democracia” (2024) así como la corrupción que habría fuertemente contribuido a la desconfianza en los sistemas democráticos.

A ello se suman la débil capacidad y eficiencia en la gestión pública, los altos niveles de desigualdad y la violencia sistemática contra líderes sociales y defensores de derechos humanos. De hecho, Transparencia Internacional ha demostrado que los países con mayores niveles de corrupción (i) invierten menos en sectores prioritarios como la salud y la educación, (ii) son más propensos a violar las normas democráticas o el Estado de derecho, y (iii) tienen un espacio cívico insuficiente y, por lo tanto, un control limitado del ejercicio del poder por parte de los ciudadanos. Por último, las sanciones sociales y judiciales por actos de corrupción o violaciones de los derechos humanos siguen siendo bastante débiles.

Pero no solamente la noción de “alertador” sigue confusa, en muchos países de la región, las políticas públicas para proteger a los denunciantes siguen siendo incompletas o están débilmente institucionalizadas (Sandoval, 2019). Esto tiene el efecto de ralentizar el proceso de denuncia, que puede tardar muchos años antes de que se tome una decisión judicial o una acción pública. Por último, las medidas de protección siguen siendo a menudo inadecuadas, lo que expone a los denunciantes a represalias, especialmente en forma de acoso y amenazas de muerte.

Los testimonios de las y los alertadores entrevistadas/os confirman este difícil entorno de la denuncia. Todas/os afirman que su proceso de alerta ha sido debilitado y a veces impedido por la crisis democrática que ocurre en sus diferentes países: Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Perú y Venezuela. En efecto, la indiferencia institucional a sus demandas, la reducción de su libertad de expresión, la violencia política y la corrupción generalizada son factores que explican los obstáculos en sus alertas.

En 2020-21, en el Brasil bajo Bolsonaro y actualmente en Nicaragua y Venezuela se hace muy complicado denunciar una violación a los derechos humanos. No solo ambos gobiernos autoritarios reprimen cualquier crítica, sino que las instituciones judiciales y/o órganos de control funcionan muy poco. La alertadora de Brasil ha sido eliminada de las redes sociales y las alertadoras de Nicaragua y Venezuela deben acudir al anonimato así como a campañas de sensibilización internacional. Las condiciones de participación ciudadana y la libertad de expresión están fuertemente erosionadas.

En Chile, Perú, Colombia y Costa Rica, las investigaciones sobre hechos de presunta corrupción denunciados por los alertadores, o no han culminado, o han generado batallas judiciales contra el alertador, o han provocado su despido. Los alertadores chileno y peruano han sido acusados de difamación. Es más, ellos cuestionan tanto la eficiencia como la independencia judicial de sus países. Esta hipótesis ha sido ratificada por el índice de percepción de corrupción de 2023 realizado por Transparency International, pues en América Latina, la encuesta confirma la falta de independencia judicial. Sin duda, en América Latina, los alertadores actúan en un espacio cívico más que limitado.

Las alertas y los alertadores

Descripción de los casos de alerta

Cuadro 1. Descripción de los podcast

País	Autores	Título podcast	Resumen	Alertador
1. Colombia	Claire Launay Gama, Christian Castro	Corrupción hasta en la comida	Caso de presunta corrupción en el abastecimiento de alimentación para un batallón del ejército. Dentro del ejército colombiano, un oficial se entera de que las cuentas no son correctas en su batallón. Denuncia corrupción.	Sergio Ramírez, oficial del ejército, cargo directivo
2. Costa Rica	Dennis Petri y David Gamboa	Cooperativas para beneficio personal	Caso de presunta corrupción denunciado e investigado. El sistema de cooperativas es bastante funcional en Costa Rica. Sin embargo, algunos han tratado de sacarle beneficio propio a ciertas de estas cooperativas.	
3. Perú	Román Perdomo	El Catastro fantasma	Caso de presunta corrupción denunciado. En un barrio de Lima, un concejal se da cuenta de que el último catastro se pagó, pero nunca se hizo. Investiga y decide alertar, a pesar de las amenazas.	
4. Brasil	Olivier Dabène	Intenciones criminales de Bolsonaro en Brasil	Caso relacionado con salud pública. El tratamiento del COVID 19 por la Presidencia de la República. Cuando empieza la pandemia de Covid-19, un grupo de académicos brasileños, encabezados por Deisy Ventura, investiga la política sanitaria del entonces gobierno de Jair Bolsonaro. Juntan pruebas de que el presidente de extrema derecha, en lugar de frenar la propagación del virus, trata de diseminarlo.	Gustavo Fernández, funcionario, cargo directivo
5. Chile	Antoine Mallet/ Antoine Faure	De denunciante a gobernador por el agua	Robo de agua y consecuencias negativas sobre cultivos de aguacate. En la provincia de Petorca, tres horas al norte de Santiago, mientras los árboles de aguacate se han multiplicado en los cerros, la tierra y los ríos se han secado, afectando a pequeños campesinos. Rodrigo Mundaca, junto a otros activistas por el medio-ambiente, inició una campaña para denunciar la privatización, la concentración y el robo de agua en la provincia. Algunos años después, de alertador se convirtió en el primer gobernador democráticamente electo de la región de Valparaíso (de la cual forma parte Petorca).	Ángel Bustamante, contador, ex Concejal
6. Venezuela-Nicaragua	Dennis Petri y David Gamboa	Alertadoras en dictaduras	Caso de violaciones de derechos humanos, ausencia de libertad de expresión y represión. ¿Cómo alertar en dictaduras como la de Nicaragua o la de Venezuela? Dos activistas mujeres cuentan desde estos dos países las formas de denuncia que usan para defender los derechos fundamentales y las libertades democráticas, a pesar de la represión. Entrevistas grabadas en noviembre de 2022 y marzo de 2023.	Deisy Ventura, profesora de Universidad

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA. CLAIRE LAUNAY. 2024

En primer lugar, todas las alertas se refieren a temáticas de interés general, es decir, están a favor de un mayor desarrollo y calidad de vida. En efecto, el acceso al agua (caso chileno), la alimentación (caso colombiano) y la salud (caso brasileño); la implementación de un catastro (caso peruano) y la defensa de los derechos humanos (casos de Nicaragua y Venezuela) constituyen problemáticas públicas. También si bien los casos son nacionales y/o locales, todos consideran temas estructurales, como la debilidad de los servicios públicos, la explotación de la naturaleza o el autoritarismo político.

En segundo lugar, cuatro alertas sobre seis se refieren a casos de presunta corrupción y, las dos últimas a la defensa de derechos humanos.

En cuanto a la corrupción, ya sea en Colombia, en Costa Rica, en Perú o en Chile, los hechos revelan la firma irregular de documentos, la deficiencia de la contratación pública, el abuso de poder de algunos funcionarios, y la ausencia de control institucional. Cabe mencionar que estos casos revelan un desvío de recursos públicos que afectan el acceso a derechos fundamentales: agua, salud, alimentación, tierra.

En cuanto a los casos de violación de derechos humanos, la alertadora brasileña denuncia “una estrategia política del Presidente de propagar el virus COVID 19 con el argumento de la inmunidad colectiva, cuando por un lado 850.000 personas murieron, y por otro lado existía en Brasil un sistema de salud capaz de enfrentar esta crisis de salud pública”. En el caso de Nicaragua y Venezuela, las alertadoras insisten en la imposibilidad de recurrir a instituciones para garantizar el acceso a derechos básicos. En estos tres últimos casos la denuncia se vio claramente imposibilitada, pues, por un lado, la institucionalidad misma no garantizaba los derechos humanos y, por otro, no recibía ni atendía las denuncias. Es más, en estos países cualificados de regímenes autoritarios (o tendiendo hacia el autoritarismo) en el momento de la denuncia, los alertadores entrevistados sólo consideran el apoyo de las instituciones internacionales.

En tercer lugar, según los contextos de los países, la forma o el método de la denuncia varían. Los casos han sido denunciados de forma individual ya sea de manera anónima como en Costa Rica, ya sea a través de la identificación del alertador en Perú, Colombia, Costa Rica, Brasil. En Nicaragua y Venezuela se trata más de denuncias colectivas, es decir, realizadas a través de organizaciones de defensa de derechos humanos, que de denuncias individuales. En el caso de Brasil, la denuncia está a nombre de la Universidad de la denunciante, y recibe el apoyo de una organización social. En todos los países, menos en Nicaragua y Venezuela, las denuncias han sido realizadas ante las autoridades competentes y cursan un proceso judicial. Finalmente, en Chile, Perú y Brasil las/os alertadoras difunden sus denuncias o sus alertas mediante las redes sociales o medios de comunicación. Sin embargo, en Venezuela y Nicaragua, las alertadoras no cuentan con este apoyo mediático, sino que se dirigen a la institucionalidad internacional o a la sociedad civil internacional.

En cuarto lugar, los efectos de la denuncia son más que limitados. Aún todas están en curso de

investigación judicial, menos en el caso de Chile donde ha sido fallado. Sin embargo, en Brasil, a pesar de no contar con una condena jurídica, la alerta ha permitido la apertura de una Comisión Parlamentaria de investigación. En Costa Rica, un vice ministro involucrado en los hechos ha sido destituido. Si bien algunos casos tienen resultados, los tiempos de respuesta institucional y judicial son muy largos.

En conclusión, si bien las alertas tienen diferencias en cuanto a su método y a su contexto, tienen en común la defensa de temas estructurales y de interés general, así como un alcance limitado. Sin embargo, las/los alertadores manifiestan su deseo de seguir luchando. Miremos a continuación sus perfiles y trayectorias.

El perfil y trayectoria de las/los alertadores

Las/os alertadores entrevistadas/os tienen distintas profesiones. Se cuenta con una profesora de Universidad, un contador, un oficial del ejército, un funcionario público, un ingeniero agrónomo, una abogada y una responsable de proyectos en una Organización No Gubernamental. Sin embargo, comparten un nivel de formación alto, un interés por el activismo social, y sobre todo la voluntad de defender el acceso a los derechos humanos y al bien común. En cuanto a su origen social, provienen de la clase media latinoamericana. Sólo dos de las siete personas entrevistadas han asumido funciones políticas. El contador peruano ha sido Concejal y el agrónomo chileno ha ejercido varios cargos públicos.

También, sus testimonios confirman la situación adversa y agobiante del proceso de alerta. Todas/os, sin excepción, han recibido amenazas, han sufrido represalias laborales y judiciales, y se encuentran sin mayor protección. El alertador chileno declara “lo he perdido todo”. El funcionario costarricense afirma haber sufrido hostigamiento. El militar colombiano ha tenido que renunciar al ejército y exiliarse. La profesora brasileña ha recibido insultos y ha sido censurada en las redes sociales. El contador peruano fue amenazado de represalias físicas, así como su familia, y sufrió varios procesos falsos por parte de la administración municipal. Sin embargo, todas/os comparten esperanza. “Quiero saber la verdad”, dice el alertador costarricense; “seguiré cada vez que sea necesario, nuestro trabajo contribuye a la memoria”, cuenta la académica brasilera; “yo quiero luchar por una mejor calidad de vida”, afirma el concejal peruano, “yo no puedo quedarme callado”, reitera el agrónomo chileno. Finalmente, “si no se denuncia, nunca va a haber cambio”, expresa el militar.

A pesar de los obstáculos, todas y todos los denunciantes entrevistados/as comparten la convicción de que su denuncia tiene sentido y que podrá contribuir a un cambio. Se plantean en la siguiente y última parte algunas lecciones aprendidas.

¿Es relevante denunciar?

El estudio de los testimonios de los alertadores traducidos en podcast llevan varios aprendizajes. En primer lugar, a pesar de los resultados judiciales limitados, los alertadores valoran su acción de activismo cívico y reivindican su rol de defensor de los derechos humanos y del bien común. Por lo tanto, los alertadores y/o denunciantes de corrupción constituyen un grupo de ciudadanas/os que ejercen un rol activo en la vida democrática. Sin embargo, sus testimonios transmiten un cierto sentimiento de soledad, pues la denuncia sigue siendo una acción individual.

En segundo lugar, su acción de alerta está obstaculizada por la debilidad institucional, así como por un espacio cívico limitado. Recíprocamente, la misma debilidad institucional, así como la restricción de la libertad de expresión provocan su acción y reacción. ¿El trabajo de un/a alertador/a sería provocado y condicionado por un contexto democrático debilitado? Esta claro que en América Latina, sí.

En tercer lugar, en estos contextos de represión, la mediatización de sus alertas, el apoyo de organizaciones sociales así como de la cooperación internacional han sido necesarios. Sin embargo, en la mayoría de los casos, las investigaciones jurídicas no han culminado y los alertadores siguen esperando.

Finalmente, si bien los alertadores comparten cualidades de voluntad y perseverancia, están expuestos a múltiples riesgos y no han recibido medidas de protección

Estos testimonios han permitido relatar la trayectoria de alertadores y de su trabajo en un contexto de receso democrático. Sin embargo, aún falta profundizar los estudios sobre este grupo social vulnerable y aún invisibilizado en la región. Las recientes iniciativas de las Naciones Unidas sobre el tema, así como las actividades de incidencia de varias organizaciones de la sociedad civil, dejan ver buenas perspectivas. También, El Observatorio Político sobre América latina y Caribe seguirá investigando.

Referencias

- Alford, C. F. (2002). *Whistleblowers: Broken lives and organizational power*. Ithaca, NY: Cornell University Press.
- Behrens, A. (2015). The impact of culture on the efficacy and fairness of whistleblowing: A contrast between Brazil and the United States. *Thunderbird International Business Review*, 57(5), 359–365.
- Cailleba, P. (2019). Quel risque pour le lanceur d'alerte? L'accusation de déloyauté. *Institut de Socio-Économie des Entreprises et des Organisations (Écully, Rhône), Recherches en Sciences de Gestion*, (132), 235–257.
- Chateauraynaud, F., Gilbert, C., & Torny, D. (2013). *Les sombres précurseurs*. Paris: EHESS.
- Guelber Fajardo, B. A., & Lopes Cardoso, R. (2014). Does the occasion justify the denunciation?: A multilevel approach for Brazilian accountants. *Brazilian Business Review (English Edition)*, 11(5), 24–48.
- Indice de percepción de la corrupción 2022. Transparency International. Retrieved from <https://www.transparency.org/es/press/2022-corruption-perceptions-index-reveals-scant-progress-against-corruption-as-world-becomes-more-violent>.
- Jeon, S. H. (2017). Where to report wrongdoings? Exploring the determinants of internal versus external whistleblowing. *International Review of Public Administration*, 22(2), 153–171.
- Levy, S. (2020, January 14). Xnet claims that the Spanish translation of the European Directive on whistleblowers jeopardizes their protection. Retrieved from <https://xnet-x.net/en/xnet-claims-spanish-translation-european-directive-whistleblowers/>.
- Lipman, F. D. (2011). *Whistleblowers: Incentives, disincentives, and protection strategies*. Hoboken, NJ: John Wiley & Sons.
- Nader, R., Petkas, P. J., & Blackwell, K. (1972). *Whistle Blowing: The report of the conference on professional responsibility*. New York: Grossman Publishers.
- Near, J. P., & Miceli, M. P. (1985). Organizational dissidence: The case of whistle-blowing. *Journal of Business Ethics*, 4(1), 1–16.
- Observatoire Politique Amérique latine et Caraïbe (OPALC). (2021). Estudio sobre el perfil y la acción de los whistleblowers en América Latina. Documento interno. Recuperado de <https://www.sciencespo.fr/opalc/content/alertas-0.html>.
- Peters, C., & Branch, T. (1972). *Blowing the Whistle: Dissent in the public interest*. New York: Praeger.
- Real Academia Española. (2021). Definición de denunciante y denuncia. Retrieved from <https://dle.rae.es/denunciante> and <https://dle.rae.es/denuncia?m=form>.
- Recondo, D., & Dabène, O. (2024). Confrontation sociale, vote de rejet et gouvernements minoritaires. In D. Recondo (Dir.), *Amérique latine. L'année politique 2023/Les Études du CERI* (n° 271–272). Retrieved from <https://www.sciencespo.fr/cei/fr/papier/etude>.
- Sandoval, I. E. (2019). Papel de los informantes internos (whistleblowers) en el combate a la corrupción. In *Lo que todos sabemos de la corrupción y algo más* (pp. 199–210). México: UNAM (Biblioteca Jurídica Virtual).
- Schehr, S. (2008). L'alerte comme forme de déviance: Les lanceurs d'alerte entre dénonciation et trahison. *Déviance et Société*, 32(2), 149–162.
- Stolowy, H., Gendron, Y., Moll, J., et al. (2019). Building the legitimacy of whistleblowers: A multi-case discourse analysis. *Contemporary Accounting Research*, 36(1), 7–49.